

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF: Hecho esencial. Acuerdo para la venta de la operación de rentas vitalicias.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del D.F.L. N° 251, en relación con lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, a lo previsto en la Circular N°991 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y especialmente facultado al efecto por el Directorio de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. (la "Sociedad"), comunicamos a usted el siguiente Hecho Esencial respecto de la Sociedad:

Con fecha de 18 de enero de 2026, los accionistas de la Sociedad, Principal International de Chile S.A. y Principal International Holding Company, LLC. (conjuntamente, los "Vendedores"), celebraron con Banco Santander, S.A. (el "Comprador"), un contrato de compraventa de acciones en idioma inglés denominado *Stock Purchase Agreement* (el "SPA"), por medio del cual los Vendedores acordaron vender y transferir a dos sociedades afiliadas al Comprador constituidas bajo las leyes de Chile el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, la cual, tras la reorganización corporativa en curso indicada a continuación, mantendrá exclusivamente la operación de la línea de negocios de rentas vitalicias. El cierre de la operación se encuentra sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones suspensivas habituales para este tipo de transacciones, incluyendo la obtención de las correspondientes autorizaciones gubernamentales.

Actualmente la Sociedad se encuentra ejecutando un proceso de reorganización corporativa que incluye la división corporativa de la Sociedad, la mantención en la Sociedad únicamente del negocio de rentas vitalicias y los activos y pasivos asociados a su operación, y la asignación a una nueva sociedad del total de los activos y pasivos asociados a la operación de seguros de vida con ahorro y seguros de vida con ahorro previsional voluntario que a esta fecha desarrolla la Sociedad. En ese sentido, y según lo informado mediante Hecho Esencial de fecha 31 de diciembre de 2025, en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2025 se aprobó la referida división de



la Sociedad sujeto a la respectiva autorización de la CMF, entre otras condiciones suspensivas acordadas por esa Junta.

Una vez cumplidas las condiciones suspensivas establecidas en el SPA, se llevará a cabo la transferencia del 100% de las acciones de la Sociedad en la forma antes señalada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Pablo Cruzat A.

[Pablo Cruzat A. \(Jan 19, 2026 08:39:08 GMT-3\)](#)

Pablo Cruzat Arteaga

Gerente General

Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.